



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2266
22 de Noviembre de 2006

Por la cual se modifica la Resolución No 1554 de 2006 y se adicionan recursos de la vigencia 2006 para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas.

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

De conformidad con las facultades otorgadas a través del Decreto 975 de 2004 en su artículo 12º, modificado por el artículo 1º del Decreto 875 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el artículo primero del Decreto 875 de 2006 establece: **“ARTÍCULO PRIMERO:** *Modifícase el Parágrafo 1 del artículo 12 del Decreto 975 de 2004, el cual quedará así: PARÁGRAFO 1. Del total de recursos disponibles en el Presupuesto Nacional para cada vigencia destinados a subsidios familiares de vivienda urbana, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determinará aquellos que destinará a la atención de la población desplazada, víctimas de atentados terroristas, desastres naturales y demás población considerada especial de acuerdo con la ley. Igualmente, señalará los recursos que serán destinados a la atención de los diferentes procesos establecidos en la normatividad vigente para la asignación del subsidio familiar de vivienda. Esta distribución se hará mediante resolución expedida por el Ministerio y publicada en el Diario Oficial.”*

Que el artículo tercero del Decreto 875 de 2006 establece: **“ARTÍCULO TERCERO.** *Modifícase el artículo 14 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 3169 de 2004, el cual quedará así: ARTICULO 14. BOLSA ÚNICA NACIONAL. En cada vigencia se destinarán los recursos del Presupuesto Nacional para atender el proceso de Bolsa Única Nacional. Además, si con posterioridad al agotamiento de los procesos establecidos en la normatividad vigente resultaren recursos sin comprometer, estos se asignarán a través de la Bolsa Única Nacional.”*

Que por medio de la Resolución 1554 de fecha 03 de agosto de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, distribuyó recursos para la vigencia 2006, por valor de trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos (\$386.644.287.876) para la asignación de subsidio familiar de vivienda de interés social urbana.

Que a través del Decreto 3702 de octubre de 2006, se crea la Bolsa Única de Mejoramiento y se establecen los criterios generales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda a través de la Bolsa Única Nacional, por lo que se hace necesario destinar recursos del Subsidio Familiar de Vivienda para atender este proceso.

“Por la cual se modifica la Resolución No 1554 de 2006 y se adicionan recursos de la vigencia 2006 para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas.”

Que de los recursos inicialmente previstos para el Programa de Vivienda de Interés Social Urbano del Fondo Nacional de Vivienda, no se han comprometido la totalidad de los mismos, dentro de los que se encuentran los destinados para el desarrollo del monitoreo del programa y la segunda fase de la Red Nacional de Información del Sector Habitacional, los cuales podrán ser utilizados para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social urbana, de conformidad con el oficio con radicación No 1490 – 13 - 87802 de septiembre de 2006, de la coordinación del Grupo de Banca Multilateral del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en razón a lo expuesto se hace necesario adicionar y distribuir los recursos mencionados en el considerando anterior, tal y como se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución No 1554 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el sentido de adicionar a la distribución de los recursos allí establecida para la asignación de Subsidios Familiares para Vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas, la suma de ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$854.831.687).

ARTÍCULO 2°: Modificar la distribución de recursos del año 2006 para la asignación de Subsidios Familiares para Vivienda de Interés Social aplicables a zonas urbanas, determinada en el artículo 1° de la Resolución 1554 de 2006, la cual quedará así:

DESTINACION		VALOR
1	Esfuerzo Territorial	\$ 46.054.680.156
2	Población Desplazada	\$ 117.814.381.288
3	Atentados Terroristas	\$ 6.655.913.574
4	Desastres Naturales	\$ 87.563.503.626
5	Programas Población Especial	\$ 7.056.320.000
6	Dinero Complementario Subsidio en Especie	\$ 10.079.637.395
7	Bolsa Única Nacional	\$ 99.423.049.837
8	Reclamaciones y Acciones Constitucionales.	\$ 6.451.211.166
9	Vigencias expiradas	\$ 3.400.422.520
10	Habilitación Legal de Títulos (Titulación)	\$ 3.000.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES		\$ 387.499.119.562

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

“Por la cual se modifica la Resolución No 1554 de 2006 y se adicionan recursos de la vigencia 2006 para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas.”

JUAN LOZANO RAMIREZ
MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Aprobó: David Buitrago Caicedo.
Revisó: Claudia Hernández Villamil.
Preparó: Alexander Vargas.